



CIUDAD DE SANTA BARBARA
SOLICITUD DE AJUSTE DE
CARGOS EXTRAORDINARIOS DE
AGUA

IMPORTANTE

ANTES DE RELLENAR ESTA SOLICITUD, LEA LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA BARBARA POR LA QUE SE AUTORIZA LA REDUCCIÓN PARCIAL DE LOS CARGOS EXTRAORDINARIOS POR CONSUMO DE AGUA CUANDO LA SOLICITUD DEL TITULAR DE UNA CUENTA ES:

1. RECIBIDO EN UN PLAZO DE 60 DÍAS A PARTIR DE UNA FECHA DE FACTURACIÓN PERTINENTE,
2. RESPALDADO POR DOCUMENTACIÓN ESCRITA DETALLADA,
3. PRESENTADO CON COPIAS DE LOS RECIBOS DE MANO DE OBRA Y MATERIALES (FACTURAS DEL PLOMERO) DETALLANDO LAS REPARACIONES PERMANENTES QUE SE HAN HECHO Y / O UN INFORME DE LA POLICÍA QUE DOCUMENTA EL ROBO DE AGUA.
4. **LA DECISIÓN DEL DIRECTOR FINANCIERO, O DE LA PERSONA QUE ÉSTE DESIGNE, SOBRE CUALQUIER AJUSTE DE ESTE TIPO SERÁ DEFINITIVA.**

NOMBRE EN LA CUENTA	/	NÚMERO DE CUENTA
DIRECCIÓN DE SERVICIO		
CORREO ELECTRÓNICO	/	Nº DE TELÉFONO
REMITENTE	/	TODAY'S DATE

1. FECHAS DE FACTURACIÓN PARA LAS QUE SOLICITA LA AYUDA (FECHAS DE LA FACTURA DEL AGUA)
 DESDE: _____ A: _____
2. FECHA APROXIMADA DEL INCIDENTE: _____
3. DESCRIBA BREVEMENTE LA NATURALEZA DEL INCIDENTE QUE CAUSÓ EL ELEVADO CONSUMO DE AGUA Y QUÉ MEDIDAS SE TOMARON PARA RECTIFICAR LA SITUACIÓN (ADJUNTE INFORMACIÓN ADICIONAL/FACTURAS SI ES NECESARIO):
4. FECHA(S) EN QUE SE REALIZARON LAS REPARACIONES: _____

POR FAVOR DEVUELVA ESTE FORMULARIO EN PERSONA O POR CORREO A:

CITY OF SANTA BARBARA, FINANCE – BILLING & CUSTOMER SERVICE
 735 ANACAPA STREET
 SANTA BARBARA, CA 93101-1990

Nombre y apellidos: _____ Firma: _____

Al firmar el presente documento, entiendo y reconozco que, en caso de que se me apruebe una adaptación, no podré optar a ninguna futura ayuda durante un periodo de cinco años a partir de la fecha de aprobación.

El Director Financiero o una persona designada tendrá autoridad para realizar ajustes en los cargos extraordinarios por consumo de agua en caso de fugas ocultas, roturas de línea no detectadas u otras circunstancias que se demuestre que están fuera del control razonable del titular de la cuenta o del agente del titular de la cuenta. Dichos ajustes se realizarán de acuerdo con las directrices aprobadas por la oficina del Administrador Municipal. No obstante, dichos ajustes no podrán dar lugar en ningún caso a un coste por HCF inferior a la tarifa del Bloque 1 para clientes residenciales situados dentro de los límites de la ciudad. Los ajustes se permitirán bajo esta sección solamente una vez cada cinco años por cliente por cuenta.

Oficina de facturación de servicios públicos de la ciudad de Santa Bárbara: (805) 564- 5343



CIUDAD DE SANTA BARBARA SOLICITUD DE AJUSTE DE CARGOS EXTRAORDINARIOS DE AGUA

¿Quién cumple los requisitos?

Los requisitos son:

1. La cuenta no debe haber tenido un ajuste bajo este programa en los últimos cinco años.
2. El uso total, incluida la pérdida, debe considerarse extraordinario en comparación con el uso normal.
3. La pérdida no debe deberse a negligencia ni del cliente ni de su agente.
4. La solicitud completada debe recibirse en un plazo de 60 días naturales a partir de la fecha de facturación correspondiente en la que se produjo la fuga.
5. La solicitud debe ir acompañada de documentación que explique cómo se produjo la fuga y demuestre que se efectuaron las reparaciones. Normalmente se trata de recibos de mano de obra y materiales, pero también pueden ser fotografías. Si la solicitud se debe a robo de agua debe adjuntarse un informe de la Policía.

Si me aprueban, ¿qué tipo de descuento obtendré?

El importe de su descuento variará mucho en función de una serie de factores. Sin embargo, el descuento se calcula tomando una media de seis meses de su consumo y facturando la diferencia a la tarifa del bloque 1. La diferencia de esa tarifa con lo facturado se convierte en su descuento. La diferencia entre esa tarifa y lo facturado se convierte en su descuento. Efectivamente, usted seguirá siendo responsable de pagar todo el consumo de agua, incluso la parte que se perdió, pero lo hará con la tarifa ajustada más baja posible.

No he utilizado esta agua. ¿Por qué se me sigue cobrando aunque se me haya aprobado el descuento?

Las reglas del programa establecen que debemos facturar toda el agua que ha pasado por el contador, tanto si se ha perdido como consecuencia de una fuga o de otra manera. Sin embargo, cobramos el importe medio más bajo posible por el agua suministrada durante el periodo de facturación en cuestión.

Mi factura normalmente es alrededor de «x» dólares. Tendrán esto en cuenta a la hora de calcular mi descuento?

Sí, para su cuenta se utilizará una media de seis meses para calcular su ajuste.

¿Se verán afectados mis gastos de alcantarillado si me aprueban un descuento?

No, la solicitud no permite un descuento en los cargos de alcantarillado.

Estoy rellenando la solicitud pero mi factura vence en breve. ¿Qué debo hacer?

Siempre recomendamos que pague su factura en su totalidad y si su solicitud es aprobada, su descuento aparecerá como un crédito en futuras facturaciones. Si no puede pagar la totalidad de la factura a su vencimiento, llame inmediatamente a la oficina de facturación del agua para acordar el pago al 805-564-5343; no obstante, cualquier cuenta con un saldo impagado está sujeta a recargos por demora. **Si su cuenta está en pago automático, la factura completa se descontará de su cuenta en la fecha de vencimiento a menos que elimine la opción de pago automático de su cuenta en línea.**

Si se aprueba, ¿cuántas facturaciones se ajustarán?

El periodo máximo que ajustamos es de dos meses de facturación.